

Resumen del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, que aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y establece criterios para su notificación y registro:

Objetivo:

- Establecer un **nuevo cuadro oficial de enfermedades profesionales**.
- Definir **criterios para la notificación, registro y seguimiento** de dichas enfermedades en el sistema de la Seguridad Social.

Estructura del Real Decreto:

1. Anexo 1: Cuadro de Enfermedades Profesionales.

Clasifica las enfermedades profesionales en **6 grupos**:

GRUPO	Tipo de Agente Causal
1	Agentes químicos
2	Agentes físicos
3	Agentes biológicos
4	Inhalación de sustancias no incluidas en el grupo 1
5	Agentes cancerígenos
6	Enfermedades causadas por mecanismos no bien definidos pero reconocidas como profesionales

2. Anexo 2: Lista complementaria.

- Recoge **enfermedades posiblemente profesionales** aún **no reconocidas oficialmente**, pero sujetas a investigación para su posible inclusión futura.

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1



Puntos clave del contenido:

➤ ¿Qué es una enfermedad profesional según este RD?

Una enfermedad contraída a consecuencia del trabajo por cuenta ajena, causada por la **exposición a agentes o actividades especificados en el Anexo 1**.

➤ Obligaciones de notificación:

- Los **médicos del sistema público y mutuo** deben **notificar obligatoriamente** los casos sospechosos de enfermedades profesionales.
- Se usa el **parte de enfermedad profesional** y se comunica a la **Seguridad Social** y al **INSST (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo)**.
- Se crea un sistema de **registro nacional**, que permite **estadísticas y seguimiento**.

➤ Reconocimiento y prestaciones:

- El reconocimiento de la enfermedad profesional da derecho a **prestaciones económicas y asistencia sanitaria específicas**.
- La empresa puede ser declarada responsable si hay **incumplimientos en prevención de riesgos laborales**.

➤ Importancia del Real Decreto:

- Actualiza y amplía el cuadro anterior (vigente desde 1978).
- Mejora la **protección de la salud laboral**.
- Facilita la **identificación, notificación y compensación** de las enfermedades profesionales.
- Impulsa la **vigilancia epidemiológica laboral** en España.

Para acceder al enlace directo del RD del BOE, debe presionar (ctrl) y haga click sobre el enlace.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-22169>

CON LA FINANCIACIÓN DE:

AM2024-002-1